



Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2 sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública, encomendando la gestión del proceso al Director General del Parque Móvil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el grupo profesional E2 en el Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se regirá por las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública www.hacienda.gob.es/Áreas Temáticas/ Parque Móvil del Estado/ Procesos Selectivos, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el **Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública**

Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	251		251

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD.

1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un GRUPO PROFESIONAL, que hará constar en la casilla 15 (Según Resolución de 31/10/2019 de la S.E.F.P. por la que se aprueba el modelo 790) de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una ESPECIALIDAD que consignará en la casilla



16 de su solicitud.

- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los Ministerios de Cultura y Deporte, Defensa, Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación y Formación Profesional, Hacienda y Función Pública, Interior, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Justicia, Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- 1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo (fases de oposición, concurso y el reconocimiento médico), los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas del Grupo Profesional E2, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este



requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo, del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado, al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta, o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio Único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Además, para cada especialidad se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II.
- 2.1.7. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número



ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMM), a nombre de "Tesoro Público. Derechos de examen", del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Director General del Parque Móvil del Estado.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.



- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.6. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Parque Móvil del Estado C/ Cea Bermúdez nº 5, CP 28071 (Madrid) y dirección de correo electrónico relaciones.laborales@pme.hacienda.gob.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada ESPECIALIDAD, por el primero de la letra “V”, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. Los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso, y hasta como máximo el número de plazas convocadas, deberán necesariamente pasar reconocimiento médico conforme a la autorización manifestada en el Anexo VIII.
Esta prueba se calificará de “apto” o “no apto”.
- 6.7. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.



7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Tribunal publicará en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar las fases de oposición y concurso, por orden de puntuación.
- 7.2. Los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso, y hasta como máximo el número de plazas convocadas, deberán necesariamente pasar reconocimiento médico conforme a la autorización manifestada en el Anexo VIII, con el fin de valorar su estado de salud para el normal desempeño de las tareas o funciones inherentes a los puestos de trabajo convocados y de comprobar específicamente el cumplimiento de los requisitos que al respecto establece la normativa vigente en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Dicho reconocimiento será realizado a los candidatos por el Servicio Médico que el Tribunal calificador designe al efecto, y comprenderán las exploraciones médicas necesarias, y analíticas conforme al protocolo de reconocimiento médico inicial para vigilancia de la salud del puesto de trabajo de conductor en el Parque Móvil del Estado, referidas en el Anexo VIII. Esta prueba se calificará de “apto” o “no apto”.
- 7.3. Finalizadas las fases de oposición y de concurso y el reconocimiento médico, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar las fases de oposición y concurso y que hayan sido aptos en el reconocimiento médico, por orden de puntuación
- 7.4. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los aspirantes de dicha relación, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.5. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.6. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida.
- 7.7. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.8. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de un mes, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.9. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido, previo reconocimiento médico.



8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas del grupo profesional E2, podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria a efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública [www.hacienda.gob.es/Áreas Temáticas/ Parque Móvil del Estado/ Procesos Selectivos](http://www.hacienda.gob.es/Áreas_Temáticas/Parque_Móvil_del_Estado/Procesos_Selectivos)

9. Encomienda de Gestión

9.1 La Secretaría de Estado de Función Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda con la Dirección General del Parque Móvil del Estado que esta lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2018 para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, respecto de sus plazas adscritas.

Dicha encomienda ha sido expresamente aceptada por el referido órgano.

9.2. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los órganos de selección de las pruebas selectivas.
- d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
- f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.



- 9.3. Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Hacienda y Función Pública», los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.
- 9.4. El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.
- 9.5. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Secretaría de Estado Función Pública.
- 9.6. Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Función Pública dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE del 31), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL E2 - CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

- 1. Primer ejercicio:** consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:
 - Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
 - Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

- 2. Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO



GRUPO PROFESIONAL E2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
 - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
 - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Posesión de la titulación correspondiente a la especialidad del puesto al que se opta: 1,5 puntos
 - c. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado c) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.



- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
4. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
5. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del:

- segundo ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "V" (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	251	Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o, en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes.	Permiso de conducir clase B



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará PARQUE MÓVIL DEL ESTADO.

En el recuadro 15, "Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría", se consignará el grupo profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 16, "Especialidad, área o asignatura", se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, "Forma de acceso", se consignará "L".

En el recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Secretaría de Estado de Función Pública".

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, "Provincia de examen", se consignará "Madrid".

En el recuadro 21, "Discapacidad", los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, "Títulos académicos oficiales", se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, "Otros títulos", se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
E2	11,54	5,77

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo



causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Director General del Parque Móvil del Estado.



ANEXO V

PARTE COMÚN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

GRUPO PROFESIONAL E2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

PARTE ESPECÍFICA:

GRUPO PROFESIONAL E2

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera:

Tema 1.- El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.

Tema 2.- El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.

Tema 3.- La seguridad activa y pasiva del vehículo.

Tema 4.- La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.

Tema 5.- La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.

Tema 6.- Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.

Tema 7.- Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.

Tema 8.- Las señales de circulación: Tipos y significados.

Tema 9.- El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.



Tema 10.- Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

<p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p>



ANEXO VII

(Descripción de las plazas convocadas)

GRUPO PROFESIONAL: E2

ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904402	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904533	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904539	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904540	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904566	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904569	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904573	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904575	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904578	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904594	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904603	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904615	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904639	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904648	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904658	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904662	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904668	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904669	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904670	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904671	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904679	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904689	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904701	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904703	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904711	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904718	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904726	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904729	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904733	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904735	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904738	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904745	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904757	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904760	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904762	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904776	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904801	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904811	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904813	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904831	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904843	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904848	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904856	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904861	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904869	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904880	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904896	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904903	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904916	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904930	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904932	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904936	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904938	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904939	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904945	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904956	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904958	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904959	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904981	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4904983	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905001	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905008	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905015	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905058	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905077	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905080	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905082	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905131	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905145	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905157	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905158	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905161	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905171	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905177	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905226	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905227	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905241	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905252	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905254	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905256	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905257	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905258	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905259	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905260	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905264	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905270	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905275	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905285	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905291	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905294	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905296	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905297	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905299	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905320	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905331	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905336	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905342	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905359	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905363	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	4905567	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5039356	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5039364	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5039380	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137077	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137091	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137096	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137099	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137103	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137111	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5137113	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5442275	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5442286	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0001	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0002	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0003	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0004	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0005	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0006	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0007	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0008	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0009	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0010	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0011	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0012	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0013	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0014	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0015	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0016	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0017	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0018	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0019	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0020	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0021	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0022	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0023	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0024	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0025	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0026	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0027	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0028	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0029	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0030	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0031	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0032	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0033	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0034	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0035	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0036	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0037	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0038	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0039	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0040	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0041	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0042	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0043	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0044	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0045	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0046	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0047	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0048	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0049	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0050	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0051	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0052	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0053	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0054	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0055	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0056	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0057	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0058	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0059	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0060	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0061	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0062	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0063	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0064	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0065	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0066	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0067	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0068	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0069	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0070	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0071	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0072	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0073	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0074	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0075	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0076	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0077	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0078	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0079	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0080	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0081	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0082	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0083	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0084	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0085	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0086	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0087	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0088	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0089	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0090	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0091	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0092	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0093	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0094	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0095	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0096	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0097	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0098	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0099	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0100	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0101	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0102	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0103	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0104	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0105	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0106	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0107	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0108	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0109	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0110	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0111	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0112	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0113	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0114	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0115	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0116	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0117	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0118	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0119	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0120	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0121	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0122	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0123	MADRID	MADRID		COMPLETA



ESPECIALIDAD	CENTRO / ORGANISMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0124	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0125	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0126	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0127	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0128	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0129	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0130	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0131	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0132	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0133	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0134	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0135	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0136	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0137	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0138	MADRID	MADRID		COMPLETA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	HAC0139	MADRID	MADRID		COMPLETA



ANEXO VIII CONSENTIMIENTO INFORMADO

D./D^a	
NIF	
Fecha de Nacimiento	
Teléfono	
Dirección de correo electrónico	
Puesto de trabajo	

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 22, de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Organismo Parque Móvil del Estado, garantizará la vigilancia del estado de salud de los empleados públicos.

DECLARO

Que he sido informado, de forma comprensible para mí, de la realización de pruebas toxicológicas en mi analítica de sangre y orina, comunicándome que los datos serán confidenciales y sólo podrán ser utilizados por el Servicio de Prevención Ajeno (especialidad de Medicina del trabajo), contratado por el Parque Móvil del Estado.

AUTORIZO

Al Servicio de Prevención Ajeno contratado por el Parque Móvil del Estado, a que se me realicen las exploraciones y pruebas médicas precisas para comprobar que mi estado de salud es compatible con el del desempeño del puesto de trabajo a desarrollar en el proceso convocado, según los protocolos establecidos por el Organismo Parque Móvil del Estado para efectuar las tareas de conducción.

PRUEBAS TOXICOLÓGICAS EN SANGRE:

- Alcohol (Etanol) en sangre

PRUEBAS TOXICOLÓGICAS EN ORINA:

Anfetamina orina

- Éxtasis (metilendioximetanfetamina)
- Benzodiacepina orina
- Cannabis/marihuana orina
- Cocaína orina
- LSD (Dietilamida ácido lisérgico)
- Opiáceos / Heroína orina

En Madrid a, de de 20

Firmado: